



# Asamblea General

Distr. general  
9 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 135 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas para 2020**

## **Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

### **Vigésimo tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la subsanación de las condiciones de deterioro de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y su capacidad limitada (A/74/471). Durante su examen, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 15 de noviembre de 2019.

2. El informe del Secretario General se presenta de conformidad con el párrafo 29 de la resolución 73/270 de la Asamblea General, relativa al plan de conferencias, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que proporcionara información detallada sobre las posibles obras de renovación encaminadas a subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y que le presentara dicha información durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones en el marco del proyecto de presupuesto por programas.

#### **II. Instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

3. El informe del Secretario General contiene una evaluación de las necesidades institucionales que incluye objetivos iniciales y a largo plazo, una evaluación del estado actual de las instalaciones de conferencias, una evaluación de las necesidades relacionada con la capacidad para prestar servicios de conferencias y dos opciones



para la renovación de las instalaciones de conferencias existentes. En su informe, el Secretario General indica las próximas medidas y los recursos necesarios para 2020 para contratar servicios multidisciplinarios de consultoría que realicen una evaluación detallada de las necesidades y un análisis ampliado de las opciones.

4. El Secretario General indica que los objetivos de las posibles obras de renovación son encarar los riesgos graves inmediatos, habida cuenta de que las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi están envejeciendo y se ven limitadas por su tamaño, funcionalidad y falta de polivalencia (*ibid.*, párr. 13; véanse también los párrs. 6 a 16 del presente documento). Los objetivos también incluyen lograr que las instalaciones de conferencias de Nairobi se pongan al nivel de las de Nueva York, Ginebra y Viena como centro para el multilateralismo, a fin de ofrecer un servicio profesional a las organizaciones con sede en Nairobi, al sistema de organizaciones de las Naciones Unidas con oficinas o sedes regionales en Nairobi y a otras reuniones y conferencias internacionales importantes, en un centro de conferencias plenamente accesible (*ibid.*, párr. 12).

5. El Secretario General también indica que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tiene el mandato de prestar servicios de conferencias a los dos programas de las Naciones Unidas con una composición universal y sede en Nairobi, a saber, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la recientemente instituida Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (*ibid.*, párr. 3). Asimismo, indica las medidas adoptadas por la Asamblea General y el Comité de Conferencias en relación con la utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina y para garantizar la conformidad con la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, según la cual todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi deben celebrarse en Nairobi (*ibid.*, párrs. 10 y 11).

#### **Estado de las instalaciones de conferencias**

6. Los detalles sobre el estado de las instalaciones de conferencias se describen en el informe del Secretario General (*ibid.*, párrs. 15 a 24) y se resumen a continuación.

#### *Niveles actuales de utilización y capacidad*

7. En su informe, el Secretario General indica que la utilización de las salas de conferencias en Nairobi en los últimos años se ha mantenido relativamente baja, entre un 39 % y un 46 %, hasta 2018, año en el que la demanda de salas aumentó al 54 % (*ibid.*, párr. 13 y anexo I, cuadro 1). También indica que se prevé que se mantenga la tendencia a una mayor utilización debido al número de mandatos dimanantes del cuarto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, dado que estos dan a entender que los procesos intergubernamentales continuarán en el intervalo previo al quinto período de sesiones de dicha Asamblea (*ibid.*, párr. 13). En respuesta a sus preguntas, se comunicaron a la Comisión Consultiva las tasas de utilización de las 14 salas de conferencias de Nairobi entre 2009 y 2018. La Comisión Consultiva señala la baja tasa de utilización que tuvieron las salas en ese período, que osciló entre el 38 % y el 49 %, a excepción de en 2018 (54 %).

8. La Comisión Consultiva también recibió información sobre el carácter cíclico de las reuniones celebradas por las entidades tanto en años impares como en años pares que afectan a la utilización de las instalaciones y sobre las tendencias de utilización mensuales. Se informó a la Comisión Consultiva de que, de manera similar a lo que ocurre en otros lugares de destino, los períodos de máxima actividad son la segunda mitad del primer trimestre y la totalidad de los trimestres segundo y cuarto de todos los años, mientras que la primera mitad del primer trimestre y el tercer

trimestre de la mayoría de los años son los períodos de menos actividad, en los cuales la utilización es baja. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina promocionaría las instalaciones para que se utilizaran para actividades externas en los períodos de baja utilización específicamente. La Comisión Consultiva observa que, aunque la tendencia cíclica de utilización de las salas a lo largo del año está establecida, no parece que haya habido muchos intentos hasta la fecha de aumentar la tasa de utilización, salvo en el caso de 2018. Además, si bien el Secretario General indica que se mantendrá la tendencia a una mayor utilización, la Comisión Consultiva observa que, según la información proporcionada, los períodos de máxima actividad de Nairobi se limitan en realidad a los meses en que tienen lugar la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, que se celebran en el segundo trimestre del año y duran entre una y dos semanas cada una.

9. En los cuadros 1 y 2 del informe se indica la capacidad actual de las salas de reuniones. El Secretario General indica que 7 de las 8 salas de reuniones originales están dotadas de cabinas de interpretación que pueden ofrecer entre 2 y 6 idiomas. Las salas 2, 3 y 4 pueden combinarse en un gran salón, pero solo dos salas cuentan con instalaciones para ofrecer servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Las seis salas construidas en la azotea en 2006 carecen de la capacidad, los equipos y la infraestructura necesarios y solo pueden prestarse servicios de interpretación previa solicitud, en un máximo de dos idiomas, mediante cabinas portátiles. La sala 12 se ha convertido en una sala de tribunal y la utiliza exclusivamente el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. Asimismo, el Secretario General indica que las salas de la azotea se consideran inadecuadas como salas permanentes y no disponen de instalaciones sanitarias. En general, las salas de reuniones no tienen capacidad suficiente para celebrar en ellas las reuniones de los Estados Miembros, ni las de otras agrupaciones importantes (*ibid.*, párrs. 51 a 54). En la figura I de su informe, el Secretario General incluye las estadísticas de participación de los períodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrados entre 2014 y 2019 y la previsión de que el número de participantes será de 7.700 para el año 2023.

**10. Teniendo en cuenta las tasas de utilización de las instalaciones de servicios de conferencias, la capacidad actual de las salas de reuniones y el número de participantes que se prevé en el futuro, la Comisión Consultiva considera que se necesita un análisis más exhaustivo. La Comisión Consultiva formula más observaciones y recomendaciones sobre la propuesta del Secretario General y la utilización de las instalaciones de servicios de conferencias en los párrafos 23 y 24 del presente documento.**

#### *Estado de los edificios*

11. El Secretario General indica que las ocho salas de reuniones originales, construidas entre 1983 y 1985, ya no están en condiciones de servir a su cometido y es necesaria una inversión urgente para mejorar la envoltura de los edificios, reconfigurar los espacios, incorporar nuevas tecnologías y modernizar las instalaciones para acercarlas a los estándares y las mejores prácticas internacionales en lo que respecta a las instalaciones de conferencias (*ibid.*, párr. 17). En 2006 se construyeron otras seis salas temporales en la azotea de la zona de conferencias para responder a las necesidades de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Aunque siguen en uso, se considera que son inadecuadas como salas permanentes debido a una serie de deficiencias (*ibid.*, párr. 16).

### *Infraestructura e instalaciones auxiliares*

12. El Secretario General indica que hay una demanda cada vez mayor de espacios auxiliares de conferencias y que las instalaciones de la Oficina no pueden satisfacerla. En los párrafos 25 a 31 del informe se ofrece información detallada al respecto que refleja la actual falta de espacio temporal de oficinas y servicios audiovisuales y otras limitaciones y riesgos relacionados con la seguridad conexos. Además, el Secretario General indica que hay problemas relacionados con las mesas de participantes en las principales salas de conferencias y con la disponibilidad de espacios multifuncionales, como zonas para reuniones paralelas, espacios para eventos, áreas de exposición, zonas de prensa, espacios de reunión informal y áreas de restauración. También indica que, en lo que respecta a las instalaciones auxiliares, el PNUMA y ONU-Hábitat gastaron casi 500.000 dólares en 2019 (317.000 dólares y 155.000 dólares, respectivamente) en la contratación puntual de servicios comerciales de gestión de eventos a fin de disponer de instalaciones temporales y que la Oficina tuvo que hacer frente a problemas considerables al organizar la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la Asamblea de ONU-Hábitat en 2019 debido al estado y a la limitada capacidad de las instalaciones (*ibid.*, párrs. 3, 8 y 9).

### *Tecnología*

13. El Secretario General indica que el sistema de gestión de conferencias e interpretación simultánea lleva en funcionamiento desde 2009 y que se producen averías con frecuencia. La Comisión Consultiva señala que en el informe se hace referencia a varios problemas tecnológicos, como que el equipo de especialistas técnicos no dispone de un centro de control de conferencias desde el que vigilar los equipos esenciales, es necesario desplazar hasta Nairobi a técnicos para que presten apoyo *in situ* en las conferencias, es necesario modernizar los sistemas de distribución audiovisual, los conductos de cableado que discurren bajo las principales salas de reuniones están atestados y han aumentado las necesidades relacionadas con la celebración de reuniones utilizando el papel de forma eficiente (*ibid.*, párrs. 33 a 42). El Secretario General también indica que el presupuesto anual de mantenimiento no es suficiente para revisar completamente los sistemas para que estén a la altura de los de otros lugares de destino (*ibid.*, párr. 43).

### *Accesibilidad*

14. El Secretario General indica diversas limitaciones físicas que caracterizan las instalaciones de conferencias existentes, incluidas limitaciones a la movilidad, así como la falta de los servicios necesarios para que las reuniones sean más accesibles en los locales de la Oficina (*ibid.*, párrs. 46 a 50).

### *Sostenibilidad*

15. El Secretario General indica que las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tienen más de 30 años y que toda nueva construcción, así como la renovación de los edificios de conferencias existentes, abrirá importantes oportunidades para mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones y aumentar la eficiencia de las operaciones y en la utilización de los recursos, incluidos los sistemas de iluminación, refrigeración y calefacción (*ibid.*, párrs. 55 a 58).

### *Continuidad de las operaciones*

16. En su informe, el Secretario General indica que la falta de fiabilidad de las instalaciones y los servicios, unida a la falta de competitividad en general, hacen poco

probable que Nairobi pueda atraer otros eventos importantes y que sea posible prestar servicios a otras grandes conferencias en Nairobi (*ibid.*, párr. 59).

### **Evaluación de las necesidades futuras relativas a las instalaciones de conferencias**

17. El Secretario General proporciona una evaluación inicial para la renovación de las instalaciones de conferencias en el contexto de tres grupos de clientes. El primero está relacionado con el apoyo a las reuniones previstas en el calendario de las entidades de las Naciones Unidas radicadas en el lugar de destino, habida cuenta de que la estructura de gobernanza de ONU-Hábitat fue modificada por la Asamblea General en su resolución 73/239. El primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat con una composición universal se celebró del 27 al 31 de mayo de 2019. El Secretario General indica en su informe que, al igual que sucedió en el caso de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la limitada capacidad del centro de conferencias de Nairobi hizo necesario usar las salas de la azotea. También indica que los estamentos directivos del PNUMA han expresado su preocupación por la falta de infraestructura y la necesidad de ampliar provisionalmente la capacidad del centro de conferencias con recursos que podrían destinarse a cumplir los mandatos ambientales (*ibid.*, párrs. 60 y 61).

18. El segundo grupo se ha definido teniendo en cuenta las conferencias relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales y sobre los asentamientos humanos que podrían celebrarse en Nairobi. En los párrafos 62 y 63 y el anexo II del informe, el Secretario General proporciona información pormenorizada sobre el número de convenciones y convenios y órganos bajo los auspicios del PNUMA y ONU-Hábitat, así como sobre los órganos rectores de esas convenciones y convenios que no cuentan con un centro de conferencias designado para sus reuniones. El Secretario General indica que, en esos casos, las entidades aceptan las ofertas de las partes en las convenciones y convenios que desean ser anfitrionas de las reuniones o, como alternativa, las organizan en un centro de conferencias de las Naciones Unidas disponible. También indica que, pese a la disponibilidad de las instalaciones de Nairobi, los principales órganos de las convenciones y convenios llevan sin reunirse en ese lugar de destino desde 2011. El tercer grupo se ha definido en relación con el potencial de prestar servicios a los aproximadamente 60 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que tienen oficinas o centros regionales en Nairobi (*ibid.*, párrs. 64 y 65).

19. Respecto a los posibles beneficios de renovar las instalaciones de conferencias, el Secretario General proporciona un análisis inicial en los párrafos 66 a 71, y entre ellos se cuentan mitigar el riesgo de fallos del equipo dado el estado actual de las instalaciones, satisfacer las mayores necesidades de las entidades de las Naciones Unidas radicadas en el lugar de destino y ocuparse de la capacidad del centro de conferencias de satisfacer la demanda en el futuro.

### **III. Subsanación de las condiciones de las instalaciones existentes y próximas medidas**

20. En su informe, el Secretario General proporciona un análisis inicial de dos opciones con las que subsanar tanto el deterioro como las limitaciones de capacidad de las instalaciones existentes. Respecto a las instalaciones y la infraestructura, indica que ambas opciones permitirían a las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina atenerse por completo a los códigos vigentes de construcción y seguridad humana y convertirse en un centro de conferencias moderno, accesible, tecnológicamente integrado, flexible y polivalente con capacidad para hasta 8.000 delegados (opción 1) o 12.000 delegados (opción 2). Ambas opciones contemplan la

renovación completa de las instalaciones existentes y nuevas construcciones, en diversos grados.

21. En la opción 1 (8.000 delegados), que se detalla en los párrafos 75 a 79 del informe, se prevé la plena reconversión, modernización y ampliación de las actuales salas de conferencias y reuniones situadas en la zona central del complejo de Nairobi, así como la construcción de una nueva sala de plenos moderna adyacente a las salas de conferencias existentes. Esa propuesta también incluye la construcción de una nueva entrada y un nuevo pabellón de visitantes. La opción 2 (12.000 delegados), que se detalla en los párrafos 80 a 83, amplía la opción 1 con la construcción de un centro de convenciones adicional e independiente de última generación en la periferia del complejo de las Naciones Unidas. En su informe, el Secretario General indica que con ambas opciones se dotaría a la Oficina de instalaciones tecnológicamente más avanzadas, que tendrían un máximo de flexibilidad para usar los espacios de forma multifuncional. Asimismo, las obras de renovación o construcción se escalonarían para que no afectaran a la prestación de servicios en el calendario oficial de reuniones ni alterarían la continuidad de las operaciones (*ibid.*, párrs. 84 a 86).

22. El Secretario General indica que se necesitan recursos para servicios multidisciplinarios de consultoría con los que realizar una evaluación detallada de las necesidades y un análisis ampliado de las opciones, que deberían basarse en las opciones que se exponen en su informe e incluirían un estudio detallado de las necesidades actuales y futuras y las necesidades de recursos en los próximos 25 a 30 años, a la luz de los mandatos de las entidades con sede en Nairobi y de las necesidades futuras de cada programa (*ibid.*, párrs. 87 y 88; véase también el párr. 25 del presente documento). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional, en particular, sobre las atribuciones del personal de consultoría de conferencias multidisciplinario, el mecanismo de recuperación de gastos de las reuniones intergubernamentales, el sistema de gestión ambiental, el consumo de energía y el estado de las instalaciones existentes, así como las opciones presentadas en el informe del Secretario General.

**23. Respecto a la renovación y la construcción, la Comisión Consultiva observa que pueden estudiarse varias opciones en función de una evaluación exhaustiva de las necesidades, que incluya la evaluación de las necesidades esenciales de renovación, a fin de que las instalaciones de conferencias alcancen un nivel aceptable para utilizarlas en eventos y conferencias, seguida de más opciones de renovación y construcción en función de las consideraciones en lo que respecta a la capacidad. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente una evaluación exhaustiva en que se detallen los costos, así como los beneficios tangibles e intangibles, y las modalidades de financiación de las distintas opciones, incluidas las fuentes de financiación extrapresupuestarias y de otro tipo.**

**24. Asimismo, la Comisión Consultiva opina que se deben tener en cuenta varios factores: las necesidades y la demanda de las entidades de las Naciones Unidas en lo que respecta a las conferencias y las de otros posibles clientes; las previsiones y la viabilidad de los niveles de ocupación que se fijen como meta; la capacidad adicional necesaria para prestar los servicios que precisan los órganos de las Naciones Unidas que por mandato celebran sus conferencias en Nairobi; las alternativas disponibles en la ciudad de Nairobi, como el alquiler del Centro Internacional de Convenciones Kenyatta u otros locales; las posibilidades de valorización; y la eficiencia ambiental, energética y operacional que se lograría con las distintas opciones.**

#### IV. Necesidades de recursos para 2020

25. Se estima que los recursos necesarios en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 ascenderán a 470.000 dólares, que se imputarán al fondo para imprevistos para contratar servicios multidisciplinarios de consultoría con los que realizar una evaluación detallada de las necesidades y un análisis ampliado de las opciones y de los cuales:

a) 84.000 dólares cubrirán los servicios de un consultor con conocimientos especializados en conferencias y eventos, que dirigirá la labor de los servicios profesionales contratados (*ibid.*, párr. 92);

b) 270.200 dólares cubrirán servicios profesionales especializados en la industria de las conferencias y los eventos internacionales para llevar a cabo un análisis de las necesidades institucionales relacionadas con la celebración de conferencias (*ibid.*, párr. 93);

c) 115.800 dólares cubrirán servicios profesionales que apoyen el análisis de las necesidades institucionales relacionadas con la celebración de conferencias y amplíen los resultados de este y desarrollen el análisis de las opciones realizado en 2019 (*ibid.*, párr. 94).

#### V. Conclusiones y recomendaciones

26. Las recomendaciones del Secretario General sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 95 de su informe. **Con sujeción a las recomendaciones y observaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Tome nota del informe del Secretario General;

b) **Consigne la suma de 470.000 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, que se imputará al fondo para imprevistos;**

c) **Pida al Secretario General que le presente en su septuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre los resultados de una evaluación detallada de las necesidades y un análisis ampliado de las opciones.**